



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

ACTA NÚMERO: 018

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, el día Lunes 25 de Abril del año 2016, en la Sala de Sesiones "Manuel Jorge Santa Ana González" del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XV Ayuntamiento de La Paz, presididos por el C. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal de La Paz, para llevar a cabo la **Novena Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150 y 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 38 párrafo tercero, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción II, 38, 44, 46 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la Sesión, el Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz, solicitó al Ciudadano Prof. Isidro Martín Ibarra Morales, Secretario General, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos **Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; Lic. Jorge Arturo Barrón Pinto, Primer Regidor; Lic. Rocxana Viñey Reyes Simón, Segunda Regidora; Lic. Pablo Ojeda Meza, Tercer Regidor; Profa. Ana Lorena Castro Iglesias, Cuarta Regidora; Prof. Julio Cervando Higuera Márquez, Quinto Regidor; Lic. Arlen Ivett Palacio Villanueva, Sexta Regidora; C. Maximino Iglesias Caro, Séptimo Regidor; C. Gloria Judith Unzón Ojeda, Octava Regidora; C. Ramón Alejandro Tirado Martínez, Noveno Regidor; Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora; C.P. Cesar Eduardo Juárez Castillo, Décimo Primer Regidor; C. José Oscar Martínez Burgos, Décimo Segundo Regidor; y C. Perla Guadalupe Flores Leyva, Décima Tercera Regidora.**

Confirmado el **Quórum Legal** con la asistencia de 15 integrantes del H. Cabildo, el C. Presidente Municipal declaró **"SE ABRE LA SESIÓN"** siendo las 11:27 horas de la fecha señalada con antelación, por lo que a continuación solicitó al C. Secretario



General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente Sesión, así como someterlo a consideración del H. Cabildo.

El C. Secretario General dio lectura al Orden del Día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia, declaratoria de Quórum y apertura de la Sesión.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo por medio del cual se autoriza a los CC. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; y Prof. Isidro Martín Ibarra Morales, Secretario General Municipal, para que a nombre y representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban Convenio de colaboración con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S. C., que presenta la Comisión Edilicia de Ciencia, Educación y Cultura.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo mediante el cual se designan a los integrantes ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que presenta la Comisión Edilicia de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo mediante el cual se determina no tener interés para que la empresa EGREENTECH, S.A. De C.V., se encargue de las funciones atribuidas al Municipio de La Paz, a través del H. XV Ayuntamiento de La Paz, relativas al tratamiento, manejo, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, domésticos, comerciales e industriales no peligrosos de la Ciudad de La Paz, en virtud de que, no ha entrado en vigor el Punto de Acuerdo mediante el cual se autorizó a Autoridades Municipales del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que en su representación suscribieran Convenio de colaboración con la empresa EGREENTECH, S.A. de C.V.; consecuentemente las determinaciones contenidas en él no tienen efectos Jurídicos, y por ello es carente de valor Jurídico el Convenio descrito.
5. Clausura.

De conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, se sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del Orden del Día, en forma económica, siendo el resultado de la votación el siguiente: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones, en consecuencia, el C. Secretario General declaro formalmente aprobado por



unanimidad de votos, el Orden del Día de la Novena Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del Punto Número Dos del Orden del Día aprobado, relativo al **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo por medio del cual se autoriza a los CC. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; y Prof. Isidro Martín Ibarra Morales, Secretario General Municipal, para que a nombre y representación del H. XV Ayuntamiento de La Paz, suscriban Convenio de Colaboración con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S. C., que presenta la Comisión Edilicia de Ciencia, Educación y Cultura.**

Se le concedió el uso de la voz a la Profesora Ana Lorena Castro Iglesias, Cuarta Regidora, y Presidenta de la Comisión Educación y Cultura, para dar lectura al Dictamen de referencia; *luego entonces, con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, la C. Regidora solicitó respetuosamente al H. Cabildo dispensa para dar lectura sólo a una parte del documento, lo anterior en virtud de que con anticipación a la presente Sesión se les hizo llegar a través de la Secretaria General, el Instrumento mencionado, así pues, no habiendo inconveniente, procedió a la lectura del Dictamen referido.*

Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General, conducir el proceso de análisis y discusión, atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención, se registrarán y realizaran sus manifestaciones respectivas, expresando que en lo histórico existieron reuniones de trabajo y reuniones previas con todo el Cabildo sobre este Dictamen.

Al no haber intervenciones, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en forma nominal, de conformidad al Artículo 94 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal, indicando su nombre y el sentido de su voto.

Concluida la votación nominal, el resultado fue: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones; por lo tanto, el C. Secretario General declaró formalmente aprobado por **unanimidad de votos, la autorización de los CC. Lic. Armando Martínez Vega, Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; y Prof. Isidro Martín Ibarra Morales,**



Secretario General Municipal, para que suscriban Convenio de Colaboración con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S. C., de conformidad en el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Ciencia, Educación y Cultura de este H. XV Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el Punto Número Tres del orden del día aprobado, **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo mediante el cual se designan a los integrantes Ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que presenta la Comisión Edilicia de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo.**

Se le concedió el uso de la voz a la Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo, para dar lectura al Punto de Acuerdo de referencia. *Buenos días compañeros Regidores y Regidoras, con su permiso Señor Presidente, Señor Secretario; con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, solicitó respetuosamente al H. Cabildo dispensa para dar lectura sólo a una parte del documento, lo anterior en virtud de que con anticipación a la presente Sesión se les hizo llegar a través de la Secretaria General, el Instrumento mencionado, así pues, no habiendo inconveniente, procedió a la lectura del Punto de Acuerdo referido.*

Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General conducir el proceso de análisis y discusión, atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención, se registrarán y realizaran sus manifestaciones respectivas.

Se le concedió el uso de la voz a la Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora; *Solamente para hacer un sencillo comentario, me parece excelente este tipo de acciones y hacer un llamado al que hace la integración de cualquiera de las Comisiones o Consejos que se están integrando Señor Presidente, para el caso particular ser considerado en la integración de los mismos, en virtud de que está bien, ya está integrado, se hizo un análisis, ya sabemos porque se encuentran aquí estas personas, bienvenidas, adelante no hay ningún problema, pero si darle celeridad y cumplimiento a cada uno de los Reglamentos que hay, me refiero al Artículo Octavo, el Comité de Ciudades Hermanas estará integrado por las siguientes personas, me aboco que se dio cumplimiento a excepción del punto Sexto que dice: que son invitados permanentes con derecho a voz los integrantes de este Ayuntamiento, espero tener las invitaciones correspondientes cuando se lleven a cabo las fuerzas de trabajo, para dar cumplimiento y de esta forma sino se puede dentro de las carteras principales por los menos estar en cada una de las actividades que se lleven a cabo, es cuánto.*

Referente a este punto el C. Presidente Municipal expresó lo siguiente: *cada que la Comisión establezca un mecanismo o estrategia no tenemos ningún problema que sean invitados, creo que entre más ideas sean más se fortalece los temas que se traten, en este tema en específico*



nada más decirle que hoy que se integre el Comité yo si pedirle a la Comisión que se pudiera lo más pronto posible tomar una estrategia de lo que se pretende hacer, yo aquí tengo los nombres de los cuatro cónsules que he recibido y ellos han mostrado mucho interés para ayudarnos, hay unas ideas que referente al tema de maquinaria, yo creo que los pudiéramos integrar a la colaboración que hay con ellos y que lo tomen en cuenta, para que se pudieran integrar lo más rápido que se pueda y si ya hay un puente de comunicación directa o requiera de ustedes adelante, que no quede por eso, porque si es importante, hoy adolecemos del tema de ambulancia, bomberos etc., y ellos siempre están en la mejor disposición; pero si me hicieron ver los cuatros que vienen de diferentes temas que manejan dentro del Consulado, que era importante la formación del Comité.

De igual manera, referente a este punto, la Síndica Municipal expresó lo siguiente: como lo comentamos en la previa, son muy bienvenidos todos la verdad que si era muy limitativo a las ocho personas y los suplentes, pero todas las ideas de cualquiera de los compañeros de aquí de la mesa son bienvenidas, como lo comenté la conformación es muy importante porque la Administración pasada no se llevó ningún tema sobre las Ciudades Hermanas, entonces si vamos un poco atrasados en ese sistema pero yo creo que con la ayuda de todos los que estamos aquí, como bien lo hizo mención el Presidente, pues queremos hacer un trabajo bien hecho y no solamente en el ámbito de donaciones va más allá, en el ámbito cultural y educación, ciencia y tecnología y son muy bienvenidos y si hay que reformar el Reglamento lo haremos con mucho gusto, esto fue para cuestión de darle nada más celeridad precisamente a la conformación y pues cordialmente invitados, se tiene que Sesionar una vez al mes y apegándonos a eso, claro que si con mucho gusto le haremos llegar la invitación a cada uno para quien nos guste acompañar en el Comité y aportar sus ideas que son muy valiosas, muchas gracias.

Agotada las intervenciones, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en forma nominal, de conformidad al Artículo 94 fracción II y 98 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal, indicando su nombre y el sentido de su voto.

Concluida la votación nominal, el resultado fue: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones; por lo tanto, el C. Secretario General declaró formalmente aprobado por unanimidad de votos, la designación de los integrantes Ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, de conformidad a lo vertido en el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo de este H. XV Ayuntamiento de La Paz.



Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Cuatro** del orden del día aprobado, **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo** mediante el cual se determina no tener interés para que la empresa **EGREENTECH, S.A. De C.V.**, se encargue de las funciones atribuidas al Municipio de La Paz, a través del H. XV Ayuntamiento de La Paz, relativas al tratamiento, manejo, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, domésticos, comerciales e industriales no peligrosos de la Ciudad de La Paz, en virtud de que, no ha entrado en vigor el Punto de Acuerdo mediante el cual se autorizó a Autoridades Municipales del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que en su representación suscribieran Convenio de colaboración con la empresa **EGREENTECH, S.A. de C.V.**; consecuentemente las determinaciones contenidas en él no tienen efectos Jurídicos, y por ello es carente de valor Jurídico el Convenio descrito, que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.

Se le concedió el uso de la voz al Lic. Jorge Arturo Barrón Pinto, Primer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para dar lectura al Punto de Acuerdo de referencia; *con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, solicitó respetuosamente al H. Cabildo dispensa para dar lectura sólo a una parte del documento, lo anterior en virtud de que con anticipación a la presente Sesión se les hizo llegar a través de la Secretaría General, el Instrumento mencionado, así pues, no habiendo inconveniente, procedió a la lectura del Punto de Acuerdo referido.*

Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General conducir el proceso de análisis y discusión, atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención, se registrarán y realizarán sus manifestaciones respectivas, expresando que en días pasados se hicieron mesas de trabajo para llegar a los acuerdos en relación de éste punto, junto con la Consejería Jurídica y la Comisión que preside el Regidor Jorge Arturo Barrón Pinto, Primer.

Al no haber intervenciones, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en forma nominal, de conformidad al Artículo 94 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Atendiendo la instrucción, el C. Secretario General solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal, indicando su nombre y el sentido de su voto.

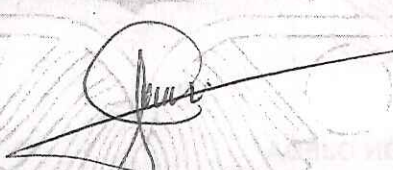
Concluida la votación nominal, el resultado fue: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones; por lo tanto, el C. Secretario General declaró formalmente aprobado por **unanimidad de votos, la determinación de no tener interés para que la empresa EGREENTECH, S.A. De C.V., se encargue de las funciones**



atribuidas al Municipio de La Paz, a través del H. XV Ayuntamiento de La Paz, relativas al tratamiento, manejo, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, domésticos, comerciales e industriales no peligrosos de la Ciudad de La Paz, en virtud de que, no ha entrado en vigor el Punto de Acuerdo mediante el cual se autorizó a Autoridades Municipales del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que en su representación suscribieran Convenio de Colaboración con la empresa EGREENTECH, S.A. de C.V.; consecuentemente las determinaciones contenidas en él no tienen efectos Jurídicos, y por ello es carente de valor Jurídico el Convenio descrito, lo anterior de conformidad a lo vertido en el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos de este H. XV Ayuntamiento de La Paz.

Para terminar los trabajos de esta Sesión, se procedió con el último Punto del orden del día aprobado, **Clausura**; otorgando el uso de la voz al Lic. Armando Martínez Vega, Presidente Municipal, para hacer la declaratoria de Clausura correspondiente, quien expresó lo siguiente: solamente agradecerle a los Regidores, Regidoras, Síndica Municipal, Secretario General a todo el componente de la Administración Municipal, por el esfuerzo que hacen cada día en presentar estos Puntos de Acuerdos, que finalmente son en beneficio de la sociedad del Municipio de La Paz y de La Paz que todos queremos; **"SE LEVANTA LA SESIÓN"** siendo las 12:08 horas del día lunes 25 de Abril del año 2016, dándose por clausurado los trabajos de la **Novena Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo** del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.**


**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ, BCS




LIC. ROSA EVELIA SOLORIO RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. JORGE ARTURO BARRÓN PINTO
I REGIDOR

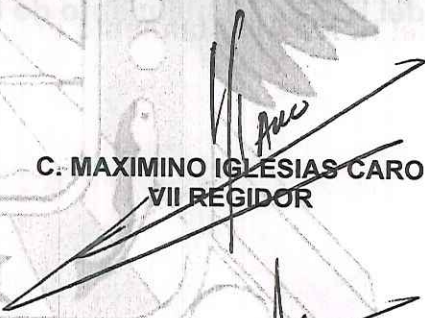

LIC. ROXANA VIANEY REYES SIMÓN
II REGIDORA

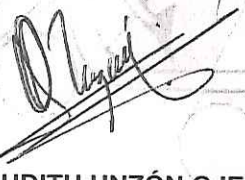

LIC. PABLO OJEDA MEZA
III REGIDOR


PROFA. ANA LORENA CASTRO IGLESIAS
IV REGIDORA


PROF. JULIO CERVANDO HIGUERA MÁRQUEZ
V REGIDOR


LIC. ARLEN IVÉT PALACIO VILLANUEVA
VI REGIDORA


C. MAXIMINO IGLESIAS CARO
VII REGIDOR

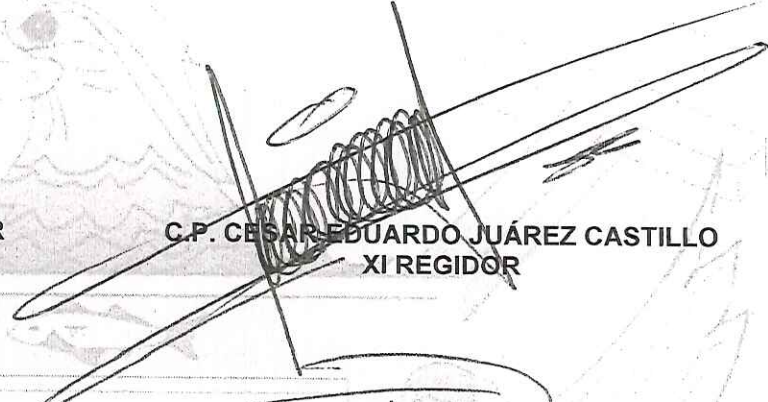

C. GLORIA JUDITH UNZÓN OJEDA
VIII REGIDORA


C. RAMÓN ALEJANDRO TIRADO MARTÍNEZ
IX REGIDOR

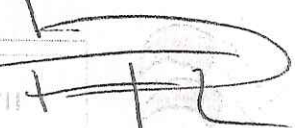
"Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo del H. XV Ayuntamiento de La Paz, celebrada el día Lunes 25 de Abril del año 2016, en la Sala de Sesiones de Cabildo "Manuel Jorge Santa Ana González" del H. XV Ayuntamiento de La Paz".




LIC. ROSALVA TAMAYO AGUILAR
X REGIDORA


C.P. CESAR EDUARDO JUÁREZ CASTILLO
XI REGIDOR


C. JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ BURGOS
XII REGIDOR


C. PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA
XIII REGIDORA


LIC. ISIDRO MARTÍN IBARRA MORALES
SECRETARIO GENERAL